

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

361



LA PLATA, 03 JUN 2013

VISTO el expediente N° 2900-42534/12, del registro del Ministerio de Salud, por el cual Gabriela Andrea TORRES, presentó su renuncia, a partir del 15 de enero de 2012, como Subsecretaria de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 5° del Decreto N° 1002/10, y



CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicitó se designe en el cargo citado en el exordio de este decreto, a partir de la fecha mencionada en el mismo, a Carlos Luis SANGUINETTI;

Que lo gestionado en autos se efectúa conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente designación se propicia a partir del 15 de enero de 2012, atento a razones de oportunidad y necesidades de servicio y funcionamiento operativo de la Jurisdicción;

Que consecuentemente, el profesional citado en el párrafo precedente reserva el cargo en que revista, mientras se desempeñe como Subsecretario de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

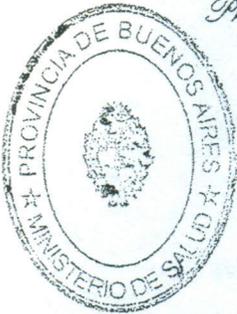
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos

Aires;

MV

W

Por ello,



EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el Ministerio de Salud, a partir del 15 de enero de 2012, la renuncia presentada por Gabriela Andrea TORRES (D.N.I. 20.507.242 – Clase 1968), como Subsecretaria de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, cargo para cuyo desempeño fue designada oportunamente mediante el artículo 5° del Decreto N° 1002/10.



ARTÍCULO 2°. Designar en el Ministerio de Salud, a partir del 15 de enero de 2012, como Subsecretario de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones, a Carlos Luis SANGUINETTI (D.N.I. 10.076.523 - Clase 1951).

ARTÍCULO 3°. Establecer la reserva del cargo en que revista el agente que se menciona en el artículo precedente, en la dependencia que se indica, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a partir del 12 de enero de 2012, mientras se desempeñe como Subsecretario de la Subsecretaría de Atención a las Adicciones:

Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial
de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud – Dirección de Coordinación de
Regiones Sanitarias – Departamento Región Sanitaria XI



R

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires



Carlos Luis SANGUINETTI (D.N.I. 10.076.523 - Clase 1951) – Categoría 15 –
Clase 2 - Grado VII - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Médico).

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo 2° del presente se efectúa conforme lo preceptuado por el Decreto N° 3/12.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

[Signature]
DECRETO N° 361

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires



[Signature]
DR. ALEJANDRO FEDERICO COLLAR
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires